



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**



LOTA, 21 de Octubre 2020

DECRETO N° 1259

Vistos:

- a) Homenaje a los Funcionarios Municipales, **"Conmemoración y Homenaje Día del Funcionario Municipal 2020"**.
- b) Dictamen N° 48539 del 29.10.2007, de Contraloría General de la República.
- c) Certificado del Secretario Municipal N°713 del 12-12-2019, que Certifica que el Consejo Municipal de Lota, aprobó por la unanimidad de sus concejales en ejercicio, Proyecto de Presupuesto 2020.
- d) Decreto N° 2.182 31-12-2019 que Aprueba Proyecto de Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
- e) Programa Conmemoración y Homenaje Día del Funcionario Municipal 2020.
- f) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- g) Decreto N°854 de 2004, de Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.
- h) Ley N° 19.880, sobre base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Considerando:

La situación Sanitaria que vive Chile y el Mundo por brote del virus que produce la enfermedad **COVID-19**, que no permite realizar actividades por aglomeraciones de personas para evitar la propagación del virus , razón por la cual este año 2020, solo se entregara un Galvano de reconocimiento a la trayectoria en el Servicio , por cada quinquenio de , 05,10,15,25,30,35,40 y más años de servicios.

Y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese Programa para la Celebración y Homenaje Día del Funcionario Municipal año 2020.
2. Los gastos que originen las ejecuciones de las actividades compra de Galvanos de dicho Programa, ascenderán a la suma de \$ 1.000.000, y serán destinados a financiar dicho Programa de actividades **"Conmemoración y Homenaje Día del Funcionario Municipal 2020"**.
3. Los gastos serán financiados con fondos de esta Corporación y se imputarán al **Área 5, "Programas Recreacionales"** ítems 22-12-003 **Gastos de Representación, Protocolo y Ceremoniales**, del Presupuesto Municipal Vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSÉ M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

RPVB/JAUS/SHP/jgv

Distribución:

- C.c: Secretaria Municipal (2)
- C.c: Direc. Adm. y Finanzas (1)
- C.c: Jefe de Personal (1)
- C.c: Jefe de Administración, Sr. René Vejar B. (2)
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto, Sr. Héctor Vergara C. (1)
- C.c: Jefe Departamento de Adquisiciones (1)
- C.c: Dirección de Control (1)
- C.c: Encargada de Bienestar de Personal (1).
- C.c: Página Web (1)
- Archivo.

